

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital e provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. 12 rs. Id. fuera. 16.
 Tres id. 33 45.
 Seis id. 66 90
 Un año. 132 180.
Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes órdenes y anuncios que manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Cefe político respectivo, por cuyo conducto se pasa a los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 8 de Abril de 183 y 31 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Srma. Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 2773.

Administración económica de la provincia de Córdoba.

Recaudación obtenida por el Ayuntamiento de esta capital en el día 1.º del mes actual por derechos de especies de consumos, cereales y sal.

	Pts.	Cts.
Derechos por especies con recargo del 100 por 100.	1616	29
Id. cereales con id. id.	80	76
Id. sal con el 50 por 100.		
<hr/>		
	1697	05
Arbitrios sobre especies adicionadas.	322	43
<hr/>		
Total.	2019	48
Córdoba 2 de Junio de 1877.— P. O., Fernando Montilla.		

Núm. 2774.

Recaudación obtenida por el Ayuntamiento de esta capital en el día 30 del mes actual por derechos de

especies de consumos, cereales y sal.

	Pts.	Cts.
Derechos por especies con recargo del 100 por 100.	1593	56
Id. cereales con id. id.	225	78
Idem sal con el 50 por 100.		
<hr/>		
	1819	29
Arbitrios sobre especies adicionadas.	355	15
<hr/>		
Total.	2174	44
Córdoba 31 de Mayo de 1877.— P. O., Fernando Montilla.		

Núm. 2780.

	Pts.	Cts.
Recaudación obtenida por el Ayuntamiento de esta capital en el día 29 del mes actual, por derechos de especies de consumos, cereales y sal.		
<hr/>		
Derechos por especies con recargo del 100 por 100.	1561	29
Id. cereales con id. id.	503	02
Idem sal con el 50 por 100.		
<hr/>		
	2064	31
Arbitrios sobre especies adicionadas.	297	48
<hr/>		
Total.	2361	79
Córdoba 30 de Mayo de 1877.— P. O., Fernando Montilla.		

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 2793.

Alcaldía constitucional de Pedro-Abad.

Don Alfonso Galan Lopez, Alcalde constitucional de esta villa de Pedro-Abad.

Hago saber: que acordado por el Ayuntamiento y contribuyentes asociados en triple número cubrir el encabezamiento de consumos respectivo al año económico de 1877 a 1878 y recargos autorizados por medio del arriendo de los derechos a venta libre; en su consecuencia tendrá lugar las subastas oportunas en los días 13 y 19 del corriente mes en las casas de Ayuntamiento y hora de las doce de su mañana cuya subasta se ajustará en todo al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría de Ayuntamiento.

Y con el fin de que llegue a noticia de los individuos que quieran interesarse en dicha subasta se publica el presente debiendo advertir que en la primera hora solo se oirán posturas por todos los ramos juntos y pasada esta podrá hacerse postura por cada uno separadamente. Pedro-Abad y Junio 10 de 1877. —Alfonso Galan.—P. M. D. S. S., José Maria de Castro.

Núm. 2801.

Alcaldía constitucional de Villanueva del Duque.

Don Juan Cercano Gallardo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asocia-

dos, se arriendan las especies de vino, aguardiente, carnes de hebra y cerdo y derechos sobre las especies de arroz, bacalao, sardinas, tocino y sal, para cubrir con su importe el encabezamiento de consumos en el próximo año económico de 1877 a 78; cuya primera subasta se verificará el Domingo 10 del corriente mes y la segunda el Domingo 17, bajo el tipo y condiciones que quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva del Duque 2 de Junio de 1877.—Juan Cercano.—Valeriano Castro, Secretario.

Núm. 2841.

Alcaldía constitucional de Bujalance.

Don Salvador Maria de Castro y Coca, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto los conciertos parciales acordados por la corporación municipal y Junta de asociados en sesión celebrada el día 26 de Mayo próximo pasado por falta de presentación de los vecinos y hacendados sujetos al impuesto de consumos, la misma ha optado por el arrendamiento de los derechos en venta libre para hacer efectivo el encabezamiento del año económico de 1877 a 78, y en su virtud se anuncia la subasta convocando licitadores para sus dos remates que tendrán lugar en esta Casa Capitular el primero el día 12 del corriente mes de once a doce de su mañana, no admitiéndose postura que no cubra la cantidad que sirve de

tipo y despues puja á la lana y el segundo el veinte del mismo en el que solo se admitirá su postura con el aumento del 5 por 100 sobre la cantidad en que quede en primer remate, advirtiendo que si en este no hubiera licitador, se considerará el segundo como primero y se celebrará un tercer remate el 28 de dicho mes, y todos bajo las condiciones acordadas por el Ayuntamiento que estarán de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en ella, siendo sus tipos los que á continuacion se estampan.

Especies.	Cuenta para el Tesoro.		Recargo provincial y municipal.		Total.	
	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.
Vino, vinagre y aguardiente.	10633	24	10633	24	21266	48
Acres de todas clases.	4999	05	4999	05	9998	40
Jabon.	416	80	416	80	2833	60
Carne de hebra.	2060	80	2060	80	4121	60
Id. de cerdo fresca y salada.	3805	35	3805	35	7610	70
Pescado de mar y carbon vegetal.	276	>	276	>	552	>
Id. por cereales.	15817	34	>	>	15817	34
Id. por consumo de sal.	4986	36	>	>	4986	36
	44024	94	23191	24	67216	18

Y para que llegue á conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta se publica y deja el presente en la Secretaria municipal.

de Junio de 1877.—Salvador Maria de Castro y Coca.—El Secretario, Lic. Marcial Molina.

Núm. 2812.

Alcaldia constitucional de Montoro.

Terminando en fin del mes actual el arrendamiento de la barca de Arenoso de este caudal de propios, se saca á pública subasta el nuevo arriendo por tiempo de tres años, que dará principio desde primero de Julio próximo y concluirá en fin de Junio de mil ochocientos ochenta, bajo el tipo ó renta anual de quinientas cincuenta y dos pesetas, debiendo celebrarse el primer remate el dia diez y ocho del corriente á las doce de su mañana en estas Casas capitulares en el que se admitirán proposiciones por pliegos cerrados que cubran dicha suma, previa consignacion en la Depositaria municipal del cinco por ciento sobre la misma, y el segundo remate para oír propuestas en aumento de un diez por ciento sobre la cantidad en que quede el primero, tendrá lugar el veinte y ocho del mismo mes á igual hora, sujetándose al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que puedan examinarse los que gusten interesarse en la licitacion.

Montoro tres de Junio de mil ochocientos setenta y siete.—Bartolomé Romero.—Manuel de Burgos, Secretario.

Núm. 2813.

Alcaldia constitucional de Priego.

Don José Luis Rubio y Tallon, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que oiendo uno de los arbitrios que figuran en el presupuesto del ejercicio de 1877-78 el establecido por ocupacion de puestos para la venta en las plazas y calles de esta poblacion, se saca á subasta por el tipo y condiciones que constan en el pliego de ellas y que está de manifiesto en la Secretaría capitular; debiendo tener lugar expresada en un solo acto el dia quince del corriente Junio y hora de once á doce de la mañana en la puerta de las casas capitulares.

Pliego dos de Junio de mil ochocientos setenta y siete.—José Luis Rubio.

Núm. 2814.

Alcaldia constitucional de Espejo.

Don José Ramirez Pineda, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo de este Ayuntamiento en dos del corriente mes, se saca á licitacion la contrata para el abastecimiento de carnes en este matadero por cuatro meses y bajo el pliego de condiciones que obra en el expediente respectivo al exámen y consulta de los interesados en esta Secretaría municipal: las proposiciones deberán hacerse en pliegos suscritos por el proponente con sugesion al modelo que se acompaña, ó verbales, quedando autorizada, de 10 á 12 de la mañana del 13 de los corrientes, en cuyo dia y hora espira el plazo de contratacion.

Espejo 4 de Junio de 1877.—José Ramirez Pineda.—Evaristo L. de Guevara, Secretario.

Modelo de proposicion.

D., vecino de... se obliga al abastecimiento de carne para este matadero durante cuatro meses desde la aprobacion de la contrata y con estricta sugesion al pliego de condiciones inserto en el expediente respectivo por la cantidad de... la libra de 32 onzas para despacho al público.

Núm. 2822.

Alcaldia constitucional de Carpio.

Don Juan Lopez Carrillo, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que acordado por la corporacion de mi presidencia asociada de triple número de contribuyentes, el arrendamiento con venta libre y en subasta pública del derecho y recargos establecidos sobre las especies de consumo en esta villa, para su disfrute en el año económico de 1877 á 78, cuyo medio de recaudar dicho impuesto ha merecido la aprobacion de la Administracion económica de esta provincia, ha señalado los dias 12 y 20 para el primero y segundo remate del derecho sobre el trigo sustituido por el de 2 maravedises en cada pan de dos libras castellanas que se consume en esta poblacion y su término, y para los demás ramos juntos, los dias 13 y 21, todos del presente mes, de 10 á 11 de sus mañanas en estas Casas consistoriales, bajo el tipo de 5501 pesetas 47 céntimos el pan y 12,417 con 25, los demás ramos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Y para conocimiento de quien quisiera interesarse en la subasta se anuncia por medio del presente.

Carpio 4 de Junio de 1877.—Juan Lopez.—El Secretario, Rafael Adame y Oshea.

Núm. 2824.

Alcaldia constitucional de Castro del Rio.

Don José Calderon y Corral, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el repartimiento del impuesto de consumos para el presente año económico de las especies que no se han arrendado, que son la harina de trigo, aceite, sal, cebada y legumbres secas, se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho dias á contar desde su insercion en el «Boletin oficial» de la provincia, para que los vecinos y contribuyentes forasteros que se crean perjudicados hagan las reclamaciones que juzguen conducentes.

Castro del Rio 5 de Junio de 1877.—José Calderon y Corral.—Juan Navajas, Secretario.

Núm. 2827.

Alcaldia constitucional de Montoro.

El dia veinte del corriente mes á las doce de la mañana habrá de celebrarse en estas Casas Consistoriales la subasta á pujas llanas para contratar el servicio de la limpieza de las calles y plazas de esta ciudad desde primero de Julio próximo a fin de Junio de 1878, bajo el tipo de cuatrocientas cincuenta y una pesetas que entregará el contratista por mensualidades vencidas en la Depositaria municipal con el aumento de la mejora que se obtenga en la subasta, percibiendo en compensacion de este servicio el producto integro del arbitrio señalado sobre puestos publicos que el rematante habrá de recaudar de su cuenta y riesgo segun la tarifa establecida y con arreglo al pliego de condiciones que desde hoy pueden examinar en la Secretaría del Ayuntamiento cuantas personas deseen interesarse en la licitacion.

Montoro 5 de Junio de 1877.—Bartolomé Romero.—Manuel de Burgos, Secretario.

**Alcaldía constitucional de
Guadalcazar.**

Don José María Gomez Pozo, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que concedida por la Excm. Diputación provincial según la instrucción de consumos de 24 de Julio de 1876, el arrendamiento de los derechos en las ventas al por menor de vino, aguardiente, aceites de comer y arder y carne de cerdo salada que se verifiquen en esta villa durante el año económico de 1877 á 1878, con cualidad de á la exclusiva, el Ayuntamiento de mi accidental presidencia ha acordado que en los dias 10 y 17 del corriente mes y hora de once á doce de sus mañanas, se celebre la subasta que la mencionada instrucción dispone, cuyos actos tendrán lugar ante la corporación municipal en la Sala capitular de la misma; quedando entre tanto de manifiesto en la Secretaría de esta corporación el expediente formado al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente, con el fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la aludida subasta.

Guadalcazar 3 de Junio de 1877.
—José María Gomez.—José Garrido y Fernandez, Secretario.

**Alcaldía constitucional de
Santaella.**

D. José Rodríguez Salamanca, Alcalde constitucional de esta villa de Santaella.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal que tengo el honor de presidir, se saca á la subasta para su remate en el mejor postor el costo del alumbrado público de esta villa por todo el año próximo económico de 1877 á 78, bajo el tipo de setecientas cincuenta pesetas, y con arreglo á las condiciones que constan en su respectivo pliego, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

El remate tendrá lugar el día diez y seis del corriente de diez á doce de su mañana en estas Casas Capitulares.

Lo que se hace saber al público para los que deseen interesarse en dicha subasta.

Santaella 2 de Junio de 1877. — José Rafael Rodriguez.

**Universidad literaria de
Sevilla.**

Dirección general de Instrucción pública.—Negociado de Universidades.
Anuncio.

Se hallan vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras dos categorías de término, las cuales han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de ascenso de la misma Facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid,» remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 17 de Mayo de 1877.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.—Rubricado.—Escopia: El Rector, Manuel Laraña.

Dirección general de Instrucción pública.—Negociado de Universidades.
Anuncio.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras una categoría de ascenso, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma Facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid,» remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 17 de Mayo de 1877.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.—Rubricado.—Escopia: El Rector, Manuel Laraña.

JUZGADOS.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

D. Valentin de Santiago Fuentes, Juez de primera instancia del dis-

trito de la izquierda de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y término de veinte dias, á contar desde hoy, se cita y llama á Juan Cabello y Contreras, natural y vecino de Puente Genil, hijo de Juan y Dolores, viudo, jornalero de cincuenta y nueve años, para que dentro de dicho término comparezca en esta Sala audiencia de mi Juzgado, calle Mascarones número quince, á dar cierta notificación que hay que hacerle en la causa que se le sigue por hurto; previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á veinte y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y siete.—Valentin de Santiago Fuentes.—El Escribano, Federico Duarte.

Juzgado de primera instancia de Bujalance.

Don Manuel Izquierdo y Diez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo á todos aquellos que se crean con derecho á la herencia quedada al óbito de Rafaela Sanchez, natural y vecina que fué de esta ciudad, para que en el término de veinte dias á contar desde la fecha de la inserción de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, comparezcan en este Juzgado per la Escribanía del intrascrito, á usar de su derecho, pasados los cuales les parará el perjuicio á que haya lugar; pues así lo tengo acordado en los autos de abintestato promovidos por el hijo de la finada Manuel Sanchez y Sanchez, y en su representación el Procurador Don Benito Priego.

Dado en Bujalance á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y siete Manuel Izquierdo Diez.—Por mandado de dicho señor, Pedro Romera Laines.

Juzgado de primera instancia de Posadas.

Don Manuel María Gonzalez y Tamayo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por virtud de esta requisitoria hago saber: que en causa criminal que instruyo por ante el actuario sobre delito de hurto de una caballería de la pertenencia de José Castilla Barrios, verificado en la noche del veinte y seis del actual y

cuyas señas se espresan á continuación, he acordado que por la Guardia civil y agentes de la policía judicial se proceda á la busca de la misma remitiéndola á este Juzgado, caso de ser habida, con la persona ó personas que la conserven en su poder si no ofrecieren las garantías necesarias.

En su consecuencia y para su inserción en el «Boletín oficial» de esta provincia á los efectos indicados, espido la presente en Posadas á veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y siete.—Manuel María Gonzalez.—El actuario, José Sanchez de Toro.

Señas.

Un mulo pelo negro, seis años, menos de marca, herrado en la ternilla de la nariz con una S, un lunar en la raspa sin pelo y tres lunares blancos y unos desollones del aparejo en el costado izquierdo junto al vacío.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

D. Valentin de Santiago y Fuentes, Juez de primera instancia de esta capital en el distrito de la izquierda y su partido.

Por el presente se cita y llama á las personas que se crean con derecho á suceder á Doña Inés Perez de Barradas Arias de Saavedra, natural de Ecija, vecina de esta ciudad, donde falleció sin testar el día ocho de Marzo próximo pasado, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan en este Juzgado á ejercitarlo, con los documentos que justifiquen su parentesco con la difunta, debiendo hacer presente que ya se ha presentado D. José Perez de Barradas, de esta vecindad, hermano de la finada.

Dado en Córdoba á veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y siete.—Valentin de Santiago Fuentes.—Por mandado de su señoría, Gregorio Cámara.

Juzgado de primera instancia de Cabra.

Don Ramon Soler y Casas, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que en este Juzgado y por ante el infrascrito Escribano pende causa criminal de ca-

cto contra D. Antonio Basilio Ma-
dueño, natural y vecino de Málaga,
de estado casado, de veinte y cinco
años de edad, y del comercio de la
misma, por el delito de falsificación
de sello de comunicaciones, en la
cual he acordado se cite y emplaze
para que se presente en este dicho
Juzgado á prestar su declaración
inquisitiva, y en atención á que se
ignora su paradero, he acordado que
por los agentes de la policía judi-
cial y guardia civil se practiquen
las mas eficaces diligencias en bus-
ca del referido procesado, y caso de
ser encontrado sea puesto á mi dis-
posición con las seguridades conve-
nientes.

Cabra veinte y cinco de Mayo
de mil ochocientos setenta y siete.
—Ramon Soler y Casas.—El ac-
tuario, Juan de Dios Pastor y
Zafra.

Núm. 2835.

D. Ramon Soler y Casas, Juez de
primera instancia de este parti-
do.

Por el presente se cita y empla-
za por término de nueve días im-
prorogables á Francisca Lopez y
Gomez, para que comparezca en es-
te Juzgado á contestar la demanda
de juicio de testamentaria inchoada
en el mismo á instancia de D. Ra-
fael Sabariego Ortiz como curador
«ad litem» de Maria del Rosario y
Francisca de la Torre Arévalo de
esta vecindad.

Cabra nueve de Mayo de mil
ochocientos setenta y siete.—Ra-
mon Soler y Casas.—El actuario,
Juan de Dios Pastor y Zafra.

Muchas personas á quienes sus
ocupaciones reñen todo el día fue-
ra de casa no pueden cuidarse como
deberían cuando se encuentran ata-
cadas de resfriados, bronquitis, ca-
tarras ó otras afecciones de los bron-
quios y de los pulmones.

Actualmente, nada mas fácil
que combatir esas dolencias, don-
de quiera que uno se halle, gracias
á las Cápsulas de Alquitrán de Gu-
yot, las cuales reemplazan vanta-
josamente las tisanas, los jarabes,
las pastillas pectorales y todos los
otros medicamentos de la misma
especie. Para ello, basta tomar dos
ó tres cápsulas en el momento de
las comidas. Como cada frasco con-
tiene 50 cápsulas, este eficaz medi-
camento no cuesta sino un real diz-
cio, próximamente, y evita toda
otra medicación. Para prevenir las
numerosas imitaciones, exijase en
la etiqueta la firma Guyot impresa
en tres colores.

ANUNCIOS.

VENTA.

Se vende la casa principal calle
las de Saravias núm. 6 moderno,
en esta capital, con agua de pié,
graueros y cuadra.

Puede tratarse con Don Andrés
Lasso de la Vega, calle de los Mo-
ros núm. 13.

A los Secretarios DE Ayuntamiento.

Repartimiento y Ma- trícula.

Los pliegos-estados
para la formación de la
Matrícula de subsidio y
Repartimiento por ter-
ritorial, con el aumento
del tanto por ciento pa-
ra Municipales y con ar-
reglo á los últimos mo-
delos, se hallan de venta
en la imprenta y librería
del «Diario de Córdoba,»
Letrados 18 y San Fernan-
do 34.

Papel pauteado gráfico,
método de D. Manuel Rosado, con Real
privilegio, para uso en las escuelas
de Instrucción primaria: se vende en
la librería del DIARIO DE CÓRDOBA, ca-
lle San Fernando núm. 34.

GUIA DE APREMIOS

por débitos de contribuciones, pre-
prios, arbitrios y pósitos.—Su pre-
cio dos pesetas.

EL ANGEL DE UNA FAMILIA
comedia dramática original en cua-
ro actos y en verso.—Su precio
dos pesetas.

Todos los pedidos se dirigirán á
D. José Fernandez y Martinez, ofi-
cial de la Secretaría del Ayunta-
miento de Madrid; y al hacerlos se
acompañarán, además de su im-
porte, 50 céntimos de peseta de ex-
ceso para que puedan certificarse
los envíos.

También podrán adquirirse en
las capitales de casi todas las pro-
vincias de España, pues en las más
tiene correspondencia el autor, sin
aumento de los precios señalados.

«Guía de la contribución de in-
muebles,» cultivo y ganadería—
con formularios etc., 3 pesetas.

«Guía práctica de la contribu-
ción de industria y comercio.» Su
precio 1 peseta.

ARRENDAMIENTO.

En la Administración de los se-
ñores Marqueses de Viana, estable-

cida en las casas principales núme-
ro 2 plazuela de D. Gomez de esta
ciudad, se trata desde el día del ar-
rendamiento, para desde San Juan
próximo, de la casa núm. 746, sita
en la calle del Potro ó Lineros de
esta dicha ciudad.

ANUNCIO.

Tratado práctico de Beneficen-
cia particular.—Instrucción para
el ejercicio del Protectorado en la
Beneficencia particular de 30 de
Diciembre de 1873, anotada por
D. Fermin Hernandez Iglesias, Je-
fe de la Sección del ramo en el Mi-
nisterio de la Gobernación. Obra
hoy mas necesaria por haberse
uniformados los servicios de Bene-
ficiencia general y particular.

12 reales en Madrid y 13 en
provincias franco de porte.

Los pedidos se dirigirán á las li-
brerías de A. de San Martín, Puerta
del Sol, 6; C. Bailly-Baillière, Pla-
za del Príncipe Alfonso, 8; Migue
Guijarro, Preciados, 5; Alfonso
Durán, Carrera de San Gerónimo,
2; ó al autor, Travesía de la Parada
10, 3.º, Madrid

Interesante.

En la librería del «Diario de
Córdoba» se encontrarán las si-
guientes obras de D. Eusebio Frei-
za Rabasó:

«Prontuario de la Administra-
ción municipal» con modelos y for-
mularios para todos los actos y ser-
vicios á que son llamados los Alcal-
des, Ayuntamientos, Secretarios,
Juntas locales y maestros de In-
strucción primaria. Se publica por
cuadernos de 208 páginas en 4.º á
2 pesetas 50 céntimos.

Se ha repartido hasta el 6.º
cuaderno.

«Guía de apremios» por débitos
de contribuciones, propios, arbi-
trios y pósitos, 2 pesetas.

GUIA DE LA CONTRIBUCION

de inmuebles, cultivo y ganadería
—Contiene: Formularios completa-
do de expedientes para el nombra-
miento de peritos repartidores; de
excoñas para dejar de serlo; de car-
tillas evaluatorias; de amillara-
mientos; de apéndices á los mismos;
de repartos; de reclamaciones de
agravio por exceso de cupo señala-
do á un Ayuntamiento; idem á un
particular por la Junta pericial; de
reclamación de un pueblo solicitando
rebaja de contribución por calamidad
pública en la cosecha general del
término; idem de varios
contribuyentes por la misma causa
en sus heredades; demostraciones
aritméticas de las operaciones que
requieren todos los trabajos esta-
dísticos de riqueza; reseña de la le-
gislación vigente del ramo, incónci-
so los artículos 9.º, 9.º y 21 de la Ley

de 21 de Julio de 1876; el novísi-
mo contrato celebrado entre el Mi-
nisterio de Hacienda y el Banco de
España; la Real orden de 28 de
Agosto de este año, y finalmente,
multitud de observaciones, citas y
advertencias sobre todos los expe-
dientes insertos en la obra.—Su
precio tres pesetas.

OBRAS PUBLICADAS

recientemente.—Guía de consumos.
—(6.ª edición.)—Obra completísi-
ma publicada en Junio de este año,
y adicionada con dos apéndices da-
dos á luz en virtud de la novísima
Instrucción de 24 de Julio.—Su pre-
cio 2 pesetas.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para
la formación del amilla-
miento y repartimientos,
presupuestos, estados
comparativos, cuentas
de Alcaldía y Deposita-
ría, relaciones y toda
clase de impresos para
las oficinas municipales.
Se hallan de venta en el
despacho de este perió-
dico, S. Fernando 34 y
Letrados 18.

Certificaciones de exención del servi- cio Militar.

Se hallan de venta en
la imprenta del «Diario
de Córdoba,» S. Fernan-
do 34 y Letrados 18.

GUIA PRACTICA de la contribución de industria y comercio.— Su precio una peseta.

ARRENDAMIENTO.

Desde San Juan próximo se ar-
riendan dos casas, situada la una en
la calleja del Nacimiento, núm. 4,
en la Ribera, y la otra en la calle
del Potro ó Lineros, núm. 76: tra-
tándose de ellas desde el día en la
Administración de los señores Mar-
queses de Viana, establecida en
las casas principales núm. 2, Pla-
zuela de Don Gomez de esta ca-
pital.

Facturas de cupones
con arreglo al último
modelo, se hallan de
venta en la imprenta de
este periódico S. Fer-
nando 34 y Letrados 18.

Imprenta, librería y litografía de
DIARIO DE CÓRDOBA,